

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 NOV 2023

Expediente No. 2021-00223.

1. Tramítese como incidente de nulidad por indebida notificación el escrito allegado por el demandado Leoncio Rodríguez García visible a folios 593 a 595, en el cual afirma no haberse notificado con anterioridad en razón a estar privado de la libertad, y formuló una excepción previa.
2. Por secretaría abrase cuaderno aparte con el escrito referido en el numeral anterior y con copia de la presente providencia.
3. Del incidente de nulidad se corre traslado a las demás partes e intervinientes por el término de tres (3) días para que se manifiesten al respecto.
4. En atención a lo anterior, la audiencia inicial programada para el 29 de noviembre a las 10 am no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 079

Fecha 29 NOV 2023

El Secretario(a)



